



Interventor del Otrora Partido Impulso Humanista de Guerrero

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 038
Asunto: Se remite informe .

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 05 de marzo de 2019.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio número 029 de fecha 05 de marzo de la presente anualidad, por el cual solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de febrero del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día 11 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. EDUARDO RIOS CRUZ
INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO IMPULSO
HUMANISTA DE GUERRERO DESIGNADO
POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN





Interventor del Otrora Partido Impulso Humanista de Guerrero

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 038
Asunto: Se remite informe .

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 05 de marzo de 2019.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio número 029 de fecha 05 de marzo de la presente anualidad, por el cual solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de febrero del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día 11 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. EDUARDO RIOS CRUZ
INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO IMPULSO
HUMANISTA DE GUERRERO DESIGNADO
POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS FEBRERO 2019

I.- ANTECEDENTES

Una vez declarado que el Partido Político Estatal Impulso Humanista de Guerrero, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con los artículos 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Impulso Humanista de Guerrero, con todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria aprobó la **Resolución 017/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado Impulso Humanista de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

I. Saldo en las cuentas bancarias al 28 de febrero de 2019.

Institución bancaria	Número de la cuenta	Nombre de la cuenta	Monto/saldo
Banco Santander	Cuenta 65-50714183-5	Partido Impulso Humanista de Guerrero en proceso de liquidación	\$539,175.66

II. Actividades realizadas

1. Con fecha primero de febrero del 2019, a través el Sistema Integral de Fiscalización, se recibió el oficio número INE/UTF/DA/673/19, suscrito por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el cual notificó el Acuerdo CF/002/2019 de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento para la determinación de los saldos finales de

remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el Proceso Electoral 2017-2018 de los partidos políticos locales, y de los otrora candidatos independientes, así como el cumplimiento de pago de cuentas por pagar de dichos candidatos, derivado del seguimiento ordenado por el Consejo General, para conocimiento del interventor.

2. Con fecha cinco de febrero del 2019, a través el Sistema Integral de Fiscalización, se recibió el oficio número INE/UTF/DA/883/19, suscrito por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el cual notificó los remanentes de campaña determinados derivado del dictamen consolidado del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, informando que para el caso de éste partido se concluyó con un remanente de cero \$0.00, asimismo, se convocó a presentarse a realizar la confronta el día ocho de febrero del presente año.
3. Con fecha seis y ocho de febrero del presente año, se realizó la transferencia de los recursos a la nueva cuenta a nombre del Partido Político Impulso Humanista de Guerrero en Proceso de Liquidación.
4. Con fecha ocho de febrero del 2019, se asistió a las oficinas de la Junta Local Ejecutivo del Estado de Guerrero, para realizar la confronta a la cual se convocó en el oficio de notificación número INE/UTF/DA/883/19.
5. Con fecha doce de febrero del 2019, se realizaron los trámites de cancelación de las cuentas bancarias con número 0593635074 de gastos ordinarios y 0593635104 de gastos específicos, las cuales fueron utilizadas por el otrora partido político.
6. Con fecha diecinueve de febrero del 2019, se recibió por parte del C. Gonzalo Gallardo Morales, un escrito que suscribe el C. Fernando Cortes Ruiz mediante el cual solicitó el apoyo para ser ratificado en el proceso de liquidación.
7. Mediante oficio número 034 de fecha veinte de febrero del 2019, se dio respuesta a la solicitud presentada por el C. Fernando Cortes Ruiz.
8. Mediante oficio número 036 de fecha veintiocho de febrero del 2019, se solicitó el apoyo a la Encargada de la Unidad Técnica de Comunicación Social, para la publicación de la lista final de créditos en un medio de comunicación impreso de circulación estatal, así como en las redes sociales de éste órgano electoral.

9. Mediante oficio número 037 de fecha veintiocho de febrero del 2019, se solicitó el apoyo al Director General de Informática y Sistemas, el apoyo para la publicación de la lista final de créditos en la página oficial de éste instituto electoral.
10. Mediante oficio número 416 de fecha veintiocho de febrero, suscrito por el Secretario Ejecutivo de éste instituto, notificó la Resolución INE/CG63/2019 y el Dictamen Consolidado INE/CG53/2019, relativos a la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

III. Conclusión

1. La información contenida en el presente informe corresponde al veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, la cual será complementada en informes que corresponderán de los meses posteriores.
2. El presente informe abarca actividades realizadas en la etapa de liquidación del partido político, y se han ido desarrollando de acuerdo tiempo marcados en los Lineamientos que regulan este procedimiento.
3. Derivado de la publicación de la lista final de créditos del Otrora Partido Político Impulso Humanista de Guerrero, se está realizando la fase laboral del procedimiento de liquidación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 05 de marzo de 2019.

ATENTAMENTE



C. EDUARDO RIOS CRUZ
INTERVENTOR DEL OTRORA PARTIDO IMPULSO
HUMANISTA DE GUERRERO DESIGNADO
POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN